

UNICARIBE Educación Superior Inclusiva – REPÚBLICA DOMINICANA
Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)

| No. | Referencia | Medida | Producto final/entregable | Fecha proyectada de terminación |
|--|--|--|--|--|
| ND 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales | | | | |
| 1.1 | Sistema de Gestión Ambiental y Social (“SGAS”) | 1. Preparar el SGAS específico, detallado y definitivo para sus operaciones que incluya: (i) una política ambiental y social y de salud y seguridad en el trabajo (“SST”); (ii) procedimientos internos para identificar, evaluar y manejar los posibles riesgos e impactos ambientales, sociales, laborales y de SST asociados con cada actividad del Proyecto; (iii) procedimientos para asegurar el cumplimiento del Plan de Manejo y Adecuación Ambiental (“PMAA”); (iv) organigrama que incluya la definición de funciones y la asignación de responsabilidades para la implementación del SGAS; (v) protocolos de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; (vi) planes o métodos de participación de los actores sociales; (vii) mecanismo de atención de quejas y comunicaciones externas; (viii) protocolos para la divulgación de información, la toma de decisiones y la educación de las comunidades; (ix) protocolos para la evaluación y la mejora continua del SGAS, y (xi) auditorías e inspecciones frecuentes de los requisitos ambientales, sociales, laborales y de SST. | 1. Copia del SGAS específico, detallado y definitivo de UNICARIBE. | 1. 180 días después de la firma del contrato de préstamo. |
| | | 2. Adoptar el SGAS específico. | 2. Evidencia de adopción del SGAS | 2. Junto con cada informe de cumplimiento ambiental y social |
| 1.2 | Política ambiental, social, y de salud y | 1. Preparar una política integral ambiental, social y de SST. | 1. Copia de la política. | 1. 90 días después de la firma del contrato de préstamo. |
| | | 2. Adoptar la política integral ambiental, social y de SST | 2. Evidencia de adopción del SGAS | 2. Junto con cada informe de |

| No. | Referencia | Medida | Producto final/entregable | Fecha proyectada de terminación |
|-----|--|---|---|---|
| | seguridad en el trabajo | 3. Crear un mecanismo para medir y comunicar las mejoras continuas en la implementación de la política integral. | 3. Mecanismo para medir y comunicar las mejoras continuas en la implementación de la política integral. | 3. 90 días después de la firma del contrato de préstamo. |
| 1.3 | Identificación de riesgos e impactos | 1. Preparar y mantener actualizada una matriz de riesgos e impactos (directos, indirectos y sinérgicos) ambientales, sociales y de SST para cada instalación nueva y cada fase de Proyecto. | 1. Copia de la matriz actualizada para cada instalación nueva y cada fase del Proyecto. | 1. 15 días antes del comienzo de la fase de construcción de cada instalación nueva o antes del segundo desembolso, lo que ocurra primero. |
| 1.4 | Plan de manejo y adecuación ambiental (PMAA) | 1. Desarrollar un PMAA específico para la fase de construcción de cada instalación nueva, que incluya: (i) un programa de gestión de impactos para el entorno físico, biológico y visual, con sus medidas de mitigación; medidas de gestión de los desechos sólidos peligrosos y no peligrosos; actividades de control de la emisión de gases contaminantes; medidas de control para la generación de polvo y ruido; y medidas de control de efluentes líquidos, tanto los domésticos como los de escorrentía; y (ii) un programa de gestión de impactos para el entorno socioeconómico, que incluya medidas de seguridad para las comunidades ubicadas cerca de las instalaciones; la capacitación en cuestiones ambiental, social y de SST para los trabajadores y los gerentes de la construcción; medidas de comunicación para la coordinación interinstitucional, y medidas para garantizar condiciones sanitarias seguras e higiénicas de los trabajadores durante la fase de construcción. | 1. Copia del PMAA específico de la fase de construcción de cada instalación nueva. | 1. 15 días antes del comienzo de la fase de construcción de cada instalación nueva o antes del segundo desembolso, lo que ocurra primero. |

| No. | Referencia | Medida | Producto final/entregable | Fecha proyectada de terminación |
|-----|------------------------|---|---|---|
| | | 2. Implementar el PMAA específico para la fase de construcción de cada instalación nueva | 2. Evidencia de la implementación del PMAA | 2. Junto con cada informe de cumplimiento ambiental y social |
| | | 3. Preparar un PMAA para la fase de operación y mantenimiento (“O&M”) de cada edificio o recinto del Proyecto, nuevo y en funcionamiento, que incluya los siguientes programas: (i) un Programa de Gestión Integral de Desechos Sólidos y Líquidos, que enfatice medidas de almacenamiento y eliminación de los desechos que no puedan reducirse, reutilizarse o reciclarse, y (ii) un Programa de Gestión de la Salud y la Seguridad en el Trabajo que asegure un entorno de trabajo seguro y sano, que considere los riesgos inherentes del sector, los peligros en las zonas de trabajo (físicos, químicos y biológicos) y las amenazas específicas a las mujeres. | 3. Copia del PMAA específico para la fase de O&M para cada edificio o recinto del Proyecto, nuevo y en funcionamiento | 3. 180 días después de la firma del contrato de préstamo para las instalaciones en funcionamiento y 15 días antes del comienzo de la fase de operación de las instalaciones nuevas. |
| | | 4. Adoptar el PMAA de la fase de O&M de cada edificio o recinto del Proyecto. | 4. Evidencia de la adopción del PMAA | 4. Junto con cada informe de cumplimiento ambiental y social |
| 1.5 | Capacidad organizativa | 1. Designar una persona responsable por las cuestiones ambientales y sociales; definir las funciones, las responsabilidades y los poderes para la implementación del SGAS y garantizar los recursos humanos y financieros adecuados como parte del SGAS. | 1. Copia del contrato o del procedimiento administrativo por el que se designa a tal persona. | 1. Antes del primer desembolso |
| | | 2. Preparar un programa de capacitación introductorio para todo el personal responsable de la gestión de cada instalación en funcionamiento o futura. | 2. Copia del programa de capacitación. | 2. 120 días después de la firma del contrato de préstamo. |
| | | 3. Llevar a cabo un programa de capacitación de actualización para todo el personal responsable de la gestión de cada instalación en funcionamiento o futura. | 3. Pruebas de la implementación | 3. Al menos una vez al año después del programa de |

| No. | Referencia | Medida | Producto final/entregable | Fecha proyectada de terminación |
|-----|--|--|--|---|
| | | | | capacitación introductorio. |
| 1.7 | Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia | <p>1. Preparar un plan de respuesta a situaciones de emergencias (“PRSE”) para el nuevo Recinto Monte Plata que incluya los siguientes aspectos: (i) procedimientos de respuesta ante situaciones de emergencia; (ii) un detalle de los equipos de respuesta ante emergencias; (iii) una relación de los contactos para casos de emergencia, sistemas y protocolos de comunicación; (iv) procedimientos para la interacción con las autoridades locales y regionales en materia de salud y resolución de emergencias; (v) instalaciones y equipos permanentes para la atención de emergencias (por ejemplo, estaciones de primeros auxilios, mangueras, matafuegos, sistemas de rociadores); (vi) protocolos para las autobombas, las ambulancias y otros servicios y vehículos de emergencia; (vii) rutas de evacuación y puntos de encuentro; (viii) ejercicios de capacitación, (simulacros y simulaciones) que incluyan al personal de UNICARIBE y a otros actores sociales y partes afectados.</p> <p>2. Adoptar el PRSE del nuevo Recinto Monte Plata</p> <p>3. Para cada PRSE, desarrollar; i) un programa de capacitación anual; ii) un procedimiento de análisis de causas raíz para cada accidente grave o fatalidad; y iii) así como una descripción de las acciones correctivas necesarias para minimizar el riesgo de nuevas ocurrencias.</p> | <p>1. Copia del plan de respuesta ante emergencias para el Recinto Monte Plata.</p> <p>2. Evidencia de la adopción del PRSE.</p> <p>3. Copia de cada PRSE.</p> | <p>1. 15 días antes del comienzo de la fase de operación del Recinto Monte Plata</p> <p>2. Junto con cada informe de cumplimiento ambiental y social</p> <p>3. 90 días después de la firma del contrato de préstamo para las instalaciones en funcionamiento.</p> |
| 1.7 | Gestión de crisis | <p>1. Preparar una política de gestión de crisis que establezca normas de gobernanza que garanticen una respuesta adecuada ante emergencias.</p> | <p>1. Copia de la política de gestión de crisis de UNICARIBE</p> | <p>1. 90 días después de la firma del contrato de préstamo.</p> |

| No. | Referencia | Medida | Producto final/entregable | Fecha proyectada de terminación |
|------|---|--|--|---|
| 1.8 | Indicadores de seguimiento y evaluación | 1. Para cada sede o Recinto, preparar y mantener al día una matriz de cumplimiento de permisos, licencias y certificaciones requeridos para operar, que incluya: (i) los indicadores clave de desempeño (“KPI’s”, por sus siglas en inglés); (ii) la definición de la autoridad competente a cargo de otorgar las autorizaciones o de emitir los permisos; (iii) la fecha de emisión o de entrada en vigor de cada permiso o autorización; (iv) el responsable del seguimiento o cumplimiento de cada permiso, y (v) los procedimientos de cumplimiento futuro y comunicación. | 1. Matriz de cumplimiento actualizada, para cada Sede o Recinto. | 1. 120 días después de la firma del contrato de préstamo. |
| 1.9 | Cumplimiento del Proyecto con las normas aplicables | 1. Preparar, por medio de una auditoría interna o externa, un informe anual consolidado sobre el estado de cumplimiento de las políticas y medidas ambientales y sociales, y de SST aplicables que incluya: (i) el avance de las acciones del SGAS respecto de los KPI definidos; y (ii) el estado de cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest. | 1. Informe de cumplimiento ambiental y social | 1. Anualmente durante la vida del préstamo |
| 1.10 | Participación de los actores sociales | 1. Desarrollar un Plan de Gestión de los Actores Sociales, que incluya: (i) la identificación de los actores sociales más relevantes, incluidos autoridades locales, vecinos y comunidades cercanas (en un radio de 500 m de cada instalación); (ii) medidas diferenciadas que permitan la participación eficaz de los grupos más vulnerables o desposeídos; (iii) un mecanismo que garantice que los representantes de la comunidad representan bien las opiniones de las comunidades afectadas; (iv) detalles de cómo se divulgará la información a los actores sociales; (v) detalles sobre el proceso de participación de los actores sociales de estas comunidades y la forma en que acceden al mecanismo de atención de quejas; (vi) procedimientos para informar regularmente sobre el desempeño ambiental y social de la Institución a los actores sociales y el público en general, y (vii) mecanismos para implementar y divulgar el procedimiento | 1. Copia del Plan de Gestión de los Actores Sociales.. | 1. 120 días después de la firma del contrato de préstamo. |

| No. | Referencia | Medida | Producto final/entregable | Fecha proyectada de terminación |
|------|--|--|--|--|
| | | actualizado a todo el personal como parte de un programa de capacitación. | | |
| | | 2. Adoptar el Plan de Gestión de los Actores Sociales del Proyecto | 2. Evidencias de la adopción | 2. Junto con cada informe de cumplimiento ambiental y social |
| | | 3. Como parte del Plan de Gestión de los Actores Sociales, preparar un procedimiento de gestión de las relaciones con la comunidad que establezca estrategias eficaces para comunicar y mantener buenas relaciones con la población en la zona de influencia del Proyecto y que defina los protocolos para las siguientes actividades: (i) entrevistas con las autoridades y los representantes de los actores sociales; (ii) reuniones informativas con los actores sociales; y (iii) gestión de medios y redes sociales. | 3. Copia del procedimiento para las relaciones con la comunidad. | 3. 120 días después de la firma del contrato de préstamo. |
| | | 4. Adoptar el procedimiento de gestión de las relaciones con la comunidad | 4. Evidencia de la adopción | 4. Junto con cada informe de cumplimiento ambiental y social |
| | | 5. Designar al equipo responsable de la implementación del procedimiento de gestión de las relaciones con la comunidad | 5. Copia de los contratos o de los nombramientos del personal que integrará el equipo. | 5. 120 días después de la firma del contrato de préstamo. |
| 1.11 | Mecanismo de atención de quejas externas | 1. Preparar un mecanismo de atención de quejas externas para clientes, comunidades y actores sociales que incluya detalles sobre la forma de registrar, investigar, evaluar, dar seguimiento y cerrar las quejas. | 1. Copias del mecanismo de atención de quejas externas. | 1. 90 días después de la firma del contrato de préstamo. |
| | | 2. Implementar un mecanismo de atención de quejas externas | 2. Pruebas de la implementación del mecanismo. | 2. Con cada informe de cumplimiento ambiental y social. |

| No. | Referencia | Medida | Producto final/entregable | Fecha proyectada de terminación |
|--|---------------------------------|--|--|---|
| ND 2: Trabajo y condiciones laborales | | | | |
| 2.1 | Mecanismo de quejas internas | 1. Adaptar el mecanismo de atención de quejas internas de UNICARIBE que sea culturalmente apropiado y de fácil acceso en todo momento y que permita la recepción y el procesamiento de quejas o consultas en forma anónima. | 1. Copias del mecanismo de atención de quejas internas de UNICARIBE. | 1. 90 días después de la firma del contrato de préstamo. |
| | | 2. Implementar el mecanismo de atención de quejas internas de UNICARIBE | 2. Pruebas de su implementación. | 2. Con cada informe de cumplimiento ambiental y social. |
| 2.2 | Salud y seguridad en el trabajo | 1. Preparar y adoptar una política de gestión de la salud y seguridad en el trabajo para garantizar la salud y seguridad de empleados, contratistas y proveedores. | 1. Copia de la política corporativa de gestión de la salud y seguridad en el trabajo y evidencias de su adopción | 1. 120 días después de la firma del contrato de préstamo. |
| | | 2. Desarrollar un Programa de Salud y Seguridad en el Lugar de Trabajo ("PSST") para cada Sede o Recinto, nuevo o en funcionamiento, que incluya: (i) la identificación de posibles riesgos para la salud y seguridad en el trabajo de los empleados según la tarea que realicen; (ii) una evaluación de riesgos, un mapa de riesgos y un plan de intervención; (iii) detalles de las medidas de prevención y protección implementadas; (iv) capacitación de los trabajadores; (v) sesiones informativas para los visitantes; (vi) capacitación específica para los trabajadores y las brigadas de emergencia; (vii) exámenes médicos obligatorios; (viii) la manera en que se conformarán las estadísticas sobre accidentes y enfermedades en el trabajo, (vi) un procedimiento y mecanismo de notificación a los organismos de respuesta ante emergencias y autoridades locales sobre incidente o accidente laboral y fatalidades o accidentes importantes; y (vii) un procedimiento de análisis causa raíz del accidente y mecanismo para | 2. Copia del Programa de Salud y Seguridad en el Lugar de Trabajo para UNICARIBE. | 2. Para las instalaciones en funcionamiento, 120 días después de la firma del contrato de préstamo o antes del segundo desembolso, lo que ocurra primero. Para las instalaciones nuevas, 30 días antes del comienzo de las operaciones. |

| No. | Referencia | Medida | Producto final/entregable | Fecha proyectada de terminación |
|-----|--|---|--|---|
| | | asegurar la implementación de acciones correctivas para evitar futuros accidentes. | | |
| | | 3. Implementar el programa de gestión de la salud y seguridad en el trabajo. | 3. Pruebas de su implementación. | 3. Con cada informe de cumplimiento ambiental y social. |
| 2.3 | Mecanismo de notificación y análisis de las causas raíz de las fatalidades | 1. Como parte del PSST, preparar un procedimiento para notificar a los organismos de respuesta ante emergencias, las autoridades locales y BID Invest sobre fatalidades o accidentes graves | 1. Copia del procedimiento y del mecanismo | 1. 90 días después de la firma del contrato de préstamo. |
| | | 2. Adoptar un procedimiento de análisis de causas raíz de accidentes que sugiera acciones correctivas tendientes a prevenir accidentes. | 2. Copia del procedimiento de análisis de causas raíz. | 2. 90 días después de la firma del contrato de préstamo. |
| 2.4 | Seguimiento de accidentes | 1. Incluir en el SGAS un procedimiento de seguimiento de accidentes para producir estadísticas relacionadas con: (i) índices de accidentalidad, que consideren todos los incidentes que produzcan pérdida de trabajo y (ii) la naturaleza y la gravedad de cada accidente o incidente, determinadas por la cantidad de días perdidos en relación con la cantidad de accidentes y días perdidos. | 1. Copia del procedimiento de seguimiento de accidentes dentro del SGAS | 1. 90 días después de la firma del contrato de préstamo. |
| 2.5 | Vigilancia, prevención y control de COVID-19 | 1. Desarrollar y adoptar un Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo que establezca lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajos durante la pandemia COVID-19 y el regreso y reincorporación al trabajo; y garantice la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19. | 1. Copia del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo para UNICARIBE y evidencias de su adopción. | 1. 90 días después de la firma del contrato de préstamo. |
| 2.6 | Trabajadores contratados por terceras partes | 1. Desarrollar una Política de Contratación y Prestación de Servicios de Personal Tercerizado que permita a UNICARIBE: i) asegurar que los trabajadores contratados por sus contratistas provengan de empresas legalmente establecidas y que cuenten con un sistema de gestión ambiental y social adecuado para operar de manera compatible con los requisitos de la ND-2; ii) establecer políticas y | 1. Copia de la Política de Contratación y Prestación de Servicios de Personal Tercerizado de UNICARIBE | 1. 60 días después de la firma del contrato del préstamo. |

| No. | Referencia | Medida | Producto final/entregable | Fecha proyectada de terminación |
|--|--------------------------|---|--|---|
| | | <p>procedimientos para la gestión y seguimiento del desempeño de esas terceras partes empleadoras; y iii) asegurar de que los trabajadores contratados por terceros tengan acceso al mecanismo de atención de quejas, ya sea del Contratista o el de la Institución.</p> <p>2. Establecer y adoptar un Programa de Capacitación de la Política de Contratación para a todo el personal de UNICARIBE que realiza la contratación de servicios externos.</p> | <p>2. Copia del Programa de Capacitación de la Política de Contratación y evidencias de su adopción</p> | <p>2. 60 días después de la firma del contrato del préstamo.</p> |
| 2.7 | Cadena de abastecimiento | <p>1. Preparar y adoptar un Procedimiento de Selección de Proveedores que incluya: (i) un cuestionario, que busque determinar si los proveedores cumplen con: (a) la legislación laboral y de SST vigente, en particular la prohibición del trabajo infantil y de trabajos forzados, la no discriminación, equidad de género y garantizar condiciones seguras de trabajo, y (b) la legislación ambiental aplicable; y (ii) una disposición que bloquee a los proveedores actuales o potenciales que no cumplan con la legislación laboral y de SST, o con las reglamentaciones ambientales.</p> | <p>1. Copia del Procedimiento de Selección de Proveedores de UNICARIBE y evidencias de su adopción.</p> | <p>1. 120 días después de la firma del contrato de préstamo.</p> |
| ND 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación | | | | |
| 3.1 | Consumo de agua | <p>1. Preparar un programa de concientización y reducción del consumo de agua para todas las instalaciones en su fase de O&M.</p> <p>2. Implementar el programa de concientización y reducción del consumo de agua para todas las instalaciones en la fase de O&M.</p> | <p>1. Copia del programa de concientización y reducción del consumo de agua de UNICARIBE</p> <p>2. Copias de las pruebas de su implementación.</p> | <p>1. 120 días después de la firma del contrato de préstamo.</p> <p>2. Con cada informe de cumplimiento ambiental y social.</p> |

| No. | Referencia | Medida | Producto final/entregable | Fecha proyectada de terminación |
|-----|---|---|---|---|
| 3.2 | Eficiencia del uso de la energía | 1. Preparar e implementar un programa de eficiencia energética para: (i) identificar medidas tendientes a reducir el uso de combustibles y electricidad; (ii) analizar alternativas para la utilización de fuentes de energía alternativas o renovables, y (iii) analizar e implementar medidas integrales de ahorro de energía. | 1. Copia del programa de eficiencia energética de UNICARIBE | 1. 120 días después de la firma del contrato de préstamo. |
| | | 2. Implementar el programa de eficiencia energética para todas las instalaciones en la fase de O&M. | 2. Copias de las pruebas de su implementación. | 2. Con cada informe de cumplimiento ambiental y social. |
| 3.4 | Prevención de la contaminación con desechos sólidos | 1. Establecer el programa de gestión de desechos sólidos que: (i) fomente una iniciativa y una campaña de educación en reducción, reutilización y reciclado para todo el personal y los huéspedes, y (ii) clasifique y registre sus desechos sólidos en orgánicos (pérdidas de la cocina y los restaurantes, que corresponden a productos dañados que se descartan) reciclables (cartón, papel, plásticos, madera, metales, etc.) y no reciclables. | 1. Copia del programa de gestión de desechos sólidos de UNICARIBE. | 1. 120 días después de la firma del contrato de préstamo. |
| | | 2. Implementar el programa de gestión de desechos sólidos | 2. Copias de las pruebas de su implementación. | 2. Con cada informe de cumplimiento ambiental y social. |
| 3.5 | Gestión de desechos peligrosos | 1. Preparar un manual de trabajo para la gestión de desechos peligrosos que busque identificar, controlar, minimizar, otorgar valor y gestionar de manera integral los desechos peligrosos generados en cada instalación, y que persiga el fomento de una cultura de gestión de desechos. | 1. Copia del manual de trabajo para la gestión de desechos peligrosos de UNICARIBE. | 1. 120 días después de la firma del contrato de préstamo. |
| | | 2. Implementar el manual de trabajo para la gestión de desechos peligrosos. | 2. Copias de las pruebas de su implementación. | 2. Con cada informe de cumplimiento ambiental y social. |
| | | 3. Preparar un estándar para el almacenamiento seguro de materiales peligrosos que: (i) contenga planillas de control de cumplimiento para cada sustancia peligrosa según sus características; (ii) cumpla | 3. Copia del estándar para el almacenamiento seguro de materiales | 3. 120 días después de la firma del contrato de préstamo. |

| No. | Referencia | Medida | Producto final/entregable | Fecha proyectada de terminación |
|--|--|---|---|---|
| | | con las normas, las reglamentaciones y los procedimientos de seguridad del país y (iii) produzca informes auditables. | peligrosos de UNICARIBE | |
| | | 4. Implementar el estándar para el almacenamiento seguro de materiales peligrosos | 4. Copias de las pruebas de su implementación. | 4. Con cada informe de cumplimiento ambiental y social. |
| ND 4: Salud y seguridad de la comunidad | | | | |
| 4.1 | Sistema de protección contra incendios | 1. Para cada instalación nueva, presentar una certificación emitida por un profesional competente que indique que el diseño del Sistema de Seguridad para la Vida y Protección contra Incendios ("SVPI"): (i) satisface los lineamientos sobre medioambiente, salud y seguridad de la IFC y (ii) está diseñado de conformidad con el código internacional de SVPI y las leyes de la República Dominicana. | 1. Copia de la certificación para las instalaciones nuevas. | 1. 15 días antes del comienzo de la fase de construcción de cada instalación nueva. |
| | | 2. Para cada instalación nueva que vaya a comenzar su funcionamiento, presentar una certificación de un profesional competente que indique que los edificios y las instalaciones: (i) fueron construidos según el diseño de SVPI aprobado y (ii) todos los dispositivos de SVPI fueron instalados según el diseño y probados siguiendo los requerimientos internacionales. | 2. Copia de la certificación para las instalaciones nuevas que comiencen su funcionamiento. | 2. 30 días antes del comienzo de la fase de operación. |
| | | 3. Para cada instalación en funcionamiento, desarrollar un Programa de Certificación que contenga un calendario para obtener una certificación emitida por un profesional competente en SVPI. | 3. Copia del programa de certificación | 3. 120 días después de la firma del contrato de préstamo |
| | | 4. Según el Programa de Certificación, obtener para cada instalación en funcionamiento, una certificación emitida por un profesional competente que indique los edificios y las instalaciones: (i) fueron construidos según el diseño de SVPI aprobado; y (ii) contienen todos los dispositivos de SVPI requeridos en los diseños probados. | 4. Copia de la certificación para las instalaciones existente en funcionamiento, según el programa de implementación. | 4. Con cada informe de cumplimiento ambiental y social. |
| 4.2 | Seguridad Vial | 1. Desarrollar un Plan de Gestión de la Seguridad Vial específico para cada Sede y etapa de desarrollo del Proyecto, que incluya medidas | 1. Copia del Plan de Gestión de la Seguridad Vial, para | 1. 120 días después de la firma del contrato de préstamo. |

| No. | Referencia | Medida | Producto final/entregable | Fecha proyectada de terminación |
|----------------------------------|--|---|--|---|
| | | de mitigación de los posibles impactos por el tránsito para las comunidades afectadas. | cada Sede y etapa de desarrollo del Proyecto | |
| 4.3 | Protocolos y política de seguridad externa | 1. Incluir en los contratos a celebrarse con las empresas de seguridad, cláusulas que permitan a UNICARIBE: (i) realizar investigaciones razonables que garanticen que el personal de seguridad no cuenta con antecedentes penales y que no se han visto involucrados en casos de abuso; (ii) constatar los detalles de capacitación necesaria en el uso de la fuerza; (iii) verificar las restricciones en el uso de armas de fuego, e (iv) identificar detalles de capacitación en concientización ambiental. | 1. Copia del contrato firmado con la(s) empresa(s) de seguridad. | 1. 90 días después de la firma del contrato de préstamo. |
| ND 8: Patrimonio cultural | | | | |
| 8.1 | Patrimonio cultural | 1. Preparar un procedimiento de hallazgos fortuitos. | 1. Copia del procedimiento de hallazgos fortuitos | 1. 15 días antes del comienzo de la fase de construcción de cada instalación nueva. |